

DECRETO N° 02/13.-

Crespo – E.Ríos, 11 de Enero de 2013.-

VISTO:

El Decreto N° 010/13 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se designa como Presidente Municipal al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, don Fernando Pedro Cibau en reemplazo del Señor Presidente Municipal, Ing. Ariel Jesús Robles, mientras dure su licencia, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 104° de la Ley N° 10.027 y su Modificatoria Ley N° 10.082 establece “El Vicepresidente Municipal tendrá la función de presidir el Concejo Deliberante y en caso de ausencia del Presidente Municipal, cuando ésta sea por un período que exceda los cinco (5) días hábiles o por ausencia definitiva, se hará cargo de las funciones de este último...”

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento Interno de este Cuerpo Deliberativo, asumirán la Presidencia del mismo los Vice-Presidentes, por su orden, los que reemplazarán y sustituirán al Presidente en todos los deberes, atribuciones y facultades.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designar al Vice-Presidente 1° de este Cuerpo Deliberativo, don Mario Oscar JACOBI para que ocupe la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, a partir del día 14 de Enero de 2013 y hasta el día 01 de Febrero de 2013, inclusive, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo .-

ARTICULO 2°.- Pásese copia del presente, a Sección Personal, a sus efectos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-